

SOUTH DAKOTA



Guía del empleado para el

Dakota del Sur Sistema de compensación de trabajadores

Este póster describe brevemente la Ley de Compensación para Trabajadores de Dakota del Sur y cómo se aplica a las lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. Esta no es una descripción completa del sistema de compensación para trabajadores.



División del Trabajo y Administración
123 W. Missouri Ave.
Pierre, SD 57501
Tel: 605. 773.3681
sdjobs.org

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Es posible que desee enumerar nombres y números de teléfono aquí.

Su supervisor o el trabajo	Su número de recibo de seguro
Número de teléfono del empleador	El nombre del doctor
Nombre de la compañía de seguros	Número de teléfono del doctor
Nombre del Ajustador de reclamación	Otros nombres y números de teléfono
Número de teléfono del Ajustador de reclamación	

Consejos útiles para Trabajadores Lesionados

- Lléve siempre este cartón.
- Salvar copias de todas las cartas, formularios, cheques de compensación y los gastos médicos.
- Guardar notas de las conversaciones telefónicas.
- Ponga su número de seguro social y fecha de la lesión o el número de archivo de estado en todas las papeles y formularios enviados a la División del Trabajo y Administración.
- Mantenga en contacto con su empleador acerca de su proceso y planes de regresar al trabajo.

Compensación de Trabajadores

Compensación para trabajadores ofrece beneficios al estado su lesión o su enfermo por su trabajo. Compensación para trabajadores cubre las lesiones o enfermedades causadas o agravadas por el trabajo o el lugar de trabajo.

Cobertura de seguro de compensación para trabajadores proporcionada por su empleador tiene por objeto:

- Pagar los beneficios médicos y de incapacidad por lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Ayudarlo a regresar a trabajar lo antes posible.

Muchos empleadores de Dakota del Sur son pólizas de seguro de compensación para trabajadores de compañías de seguros comerciales. Algunos empleadores son auto-segurados y pagan todos los beneficios propios. La mayoría de seguros o empleador auto-segurado paga los gastos médicos a los proveedores de salud que atienden al trabajador lesionado. No se requiere la ley estatal que los empleadores tengan seguro de compensación al trabajador, pero si no lo hacen, el empleador puede ser demandado civilmente.

La ley estatal establece los montos de beneficio. La División del Trabajo y Administración comprueba los beneficios pagados por la compañía de seguros o empleador auto-segurado para asegurarse de que el trabajador lesionado está recibiendo todos los beneficios a los que es acreedor como trabajador tiene derecho.

Cubierto

Si su empleador lleva a trabajadores - compensación de seguro, usted estará cubierto para la calificación de las lesiones. La compensación de los trabajadores de Dakota del Sur no se aplica a la granja o Agrupación jornaleros, comisiones domésticas, a menos que trabajen más de veinte horas en una semana de calendario y por más de seis semanas en cualquier período de tres semanas; participantes independientes y workites.

Beneficios no están permitidos cuando la lesión se debió a una actuación dolosa, intoxicación, uso de drogas ilegales o falta de utilizar un dispositivo de seguridad aprobado. Además, una representación falsa en cuanto a la salud, la falta de obtener un empleo, puede resultar en una denegación de beneficios.

Cualquier lesión que surja de y en el curso del empleo, de todo, desde lesiones de tipo de primeros auxilios a los accidentes graves y la muerte. Asimismo, la Ley de compensación de los Trabajadores establece la cobertura de las enfermedades profesionales. La clave es si la lesión o enfermedad es causada por su trabajo. La clave es si la lesión o enfermedad es causada por su trabajo. Los pruebas médicas de la causalidad serán su necesidad.

Usted está protegido desde el primer minuto que usted está en el trabajo y la protección continúa en cualquier momento que usted está trabajando. La ley estatal requiere que el trabajador reciba los beneficios de compensación por una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

SU EMPLEADOR NO PUEDE

- Tener control del seguro de compensación al trabajador de su salario.
- Le impedir solicitar los beneficios de compensación de trabajador.
- Usar amenaza o tomar acción contra usted por presentar los beneficios.

Informes de lesiones

No espere. Para proteger sus derechos, reportar su lesión a su supervisor tan pronto como sea posible y por escrito, si es posible. • Asegure de decirle a su supervisor que su lesión, recuerde qué, dónde, cuándo y cómo. Asimismo, informe a su supervisor de cualquier hecho. • Obtenga atención médica inmediata de un proveedor de atención médica.

Informe a su supervisor sobre su condición médica y cuándo puede volver al trabajo. • Llame a la División de Trabajo y Administración si tiene alguna pregunta o inquietud. • Si el empleador no lleva un formulario de Primer Informe de Lesiones, comuníquese con la División de Trabajo y Administración.

Notificación inmediata es la clave. Nada puede pasar hasta que el empleador se le informe sobre la lesión. Garantizar su derecho a beneficios mediante notificación por escrito de cada lesión, no importa cómo la vida.

Los roles de los demás

Atención médica
Usted puede hacer la selección inicial de su médico o cirujano de todos los médicos que tienen los credenciales en el estado.

Antes del tratamiento, o tan pronto como sea razonablemente posible después de que se haya proporcionado el tratamiento, notifique al empleador de su elección de proveedor médico. El médico seleccionado debe ser un proveedor de atención médica, derivación u otros servicios médicos especializados según lo requiera la naturaleza de la lesión.

Si decide cambiar su elección de médico, debe obtener la aprobación por escrito de su empleador. • Usted puede pedir una segunda opinión sin la aprobación del empleador a su propio costo.

Empleador
• Su empleador debe asegurarse de que usted reciba la atención médica inmediata para tratar su lesión. • Su empleador reporta a día a la compañía de seguros, o al administrador, si la auto-segurado, dentro de los sesenta (7) días de la fecha de la lesión del conocimiento de la lesión.

Compañía de seguros
Las compañías de seguros o empleadores auto-segurados reportan los accidentes por vía electrónica a la División del Trabajo y Administración a través de la aplicación web de la división. Además, la compañía de seguro o empleador auto-segurado paga por los gastos médicos incurridos por la lesión y hace que el total de pago provenga si se debe días consecutivos de trabajo se pierden debido a una lesión.

Problemas y conflictos

La mayoría de las lesiones son manejadas normalmente. Si usted piensa que usted no ha recibido todos las prestaciones debidas en un caso o usted no ha recibido ningún beneficio, siga estos pasos: • Llame al ajustador de reclamos o la compañía aseguradora o al administrador del empleador auto-segurado. Antes la fecha, hora y nombre autorizados para sus archivos. Explique el problema y tratar de solucionarlo. Muchos de los problemas se resuelven con una llamada telefónica. • Llame 605.773.3681 para hablar de su problema con la División del Trabajo y Administración y especialistas.

Si el problema no se puede resolver, es posible que desee acercarse al proceso de mediación de la División del Trabajo y Administración. La mediación es la forma a cabo por mediación con el representante de la división de la empresa del empleador o el seguro. Si un mediador agree un mediador de que el proceso de mediación o el empleado deciden renunciar al proceso de mediación, el empleado puede presentar una petición para una audiencia. La presencia de una audiencia dentro de los diez días de la fecha de la denegación de beneficios. La División del Trabajo y Administración puede proporcionar información, responder preguntas y ayudar a las personas sobre una línea limitada. Sin embargo, debido a que la división es el organismo administrativo que decide los casos, es posible que la oficina debe permanecer imparcial y no puede representar a cualquiera de las partes.

Su empleador o su compañía de seguros pueden responder a la mayoría de las preguntas sobre su lesión. Para obtener información adicional, comuníquese en contacto con la División del Trabajo y Administración del número siguiente:
Tel: 605. 773.3681
Fax: 605.773.4211

Requerimiento de salario mínimo de Dakota del Sur (2026)

\$11.85 / Hora

SALARIO MÍNIMO

Consultar SDCL 60-11-3 y 60-11-3.2. Los empleadores con empleados que reciben propinas deben pagar un salario en dinero en efectivo que no sea menor de \$5.925 por hora, lo cual representa no menos del 50 por ciento del salario mínimo del estado. Consultar SDCL 60-11-3.1. Los requerimientos mínimos del estado de Dakota del Sur se aplican a todos los empleados; sin embargo, no se aplican los requerimientos de salario mínimo para los contratistas independientes.

CONTACTO

Por preguntas o para denunciar una violación, comuníquese con la Oficina de la División de Trabajo y Administración, Salario y Horas del DLR en:
123 W. Missouri Ave.
Pierre, SD 57501
Teléfono: 605.773.3681

Por preguntas o para denunciar una violación, comuníquese con la Oficina de la División de Trabajo y Administración, Salario y Horas del DLR en dir.sd.gov/employment2.html.

LA SEGURIDAD EN



EVITE LO PEOR

Juntos Todo el mundo Logra Más

TRABAJO EN EQUIPO H A C E Q U E EL SUEÑO TRABAJO

SEA PARTE DEL

EQUIPO DE SEGURIDAD

Aviso a los trabajadores: Disponibilidad de la Compensación por Desempleo

Los empleados de este establecimiento están cubiertos por la ley de Dakota del Sur de Asistencia de Reinserción Laboral (RA por sus siglas en inglés). Estos beneficios están disponibles para los trabajadores que quedan desempleados o cuyas horas de trabajo se reduzcan a menos de tiempo completo, si es que:

- Son capaces de trabajar,
- Están disponibles para el trabajo a tiempo completo, y
- Cumplen con otros requisitos de elegibilidad.

Se puede presentar una solicitud de RA en la primera semana en que el empleo termina o se reducen las horas.

Si tiene preguntas sobre el estado de su solicitud de RA, puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 605.626.2452, enviar un correo electrónico a DLRRAClaims@state.sd.us, o entrar en su cuenta.

Para presentar una solicitud en línea, diríjase a sd.gov/rabenefits las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Para presentar una solicitud por teléfono, llame a la central telefónica al 605.626.3179, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4:20 p.m. (Hora Central). Los solicitantes con problemas de habla y audiencia pueden llamar al 711 o 800.877.1113.

Tendrá que proporcionar la siguiente información que el DLR procese su solicitud:

- Nombre legal complete
- Número de Seguro Social
- Número de Licencia de Conducir o Número de Identificación Estatal
- Historial de empleo de los últimos 18 meses
- Autorización para trabajar (si no es ciudadano o residente de los Estados Unidos)



SOUTH DAKOTA
DEPT. OF LABOR
& REGULATION

Reemployment Assistance Division
420 S Roosevelt St
PO Box 4730
Aberdeen, SD 57402-4730

POR FAVOR, COLOQUE ESTE AVISO EN UN LUGAR VISIBLE. REV 02/2024

Algunos de estas notificaciones fueron traducida por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.



SP-SD-S